



RESOLUCIÓN No 1326 - - - -  
(17 de noviembre de 2017)

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA” del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”***

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA” se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación en la convocatoria PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA”

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla, numeral 2. Descripción general de la convocatoria, se entregarán treinta millones de pesos (\$30.000.000), distribuidos de la siguiente manera: tres (3) estímulo de cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno para los finalistas y un (1) Premio de quince millones de pesos (\$15.000.00), el cual es acumulable con el estímulo otorgado como finalista para el ganador.

Que el 5 de julio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA”

Que el 8 de agosto de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA” el cual señala que las ochenta y cuatro (84) propuestas inscritas, cuarenta y seis (46) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 02 de octubre de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el acta de preselección con el listado de finalistas.

Que el 04 de octubre de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el



**RESOLUCIÓN No 1326 - - - -**  
**(17 de noviembre de 2017)**

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA” del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos el 05 de octubre de 2017.

Que según lo establecido en el numeral 7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «el PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de ganadores, con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes».

Que mediante acta de selección de jurados de fecha 24 de agosto de 2017, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Guillermo Carbo Ronderos, Edson Augusto Velandia Corredor y Julio Cesar Pinheiro Caldas.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 9. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO PRIMERA ETAPA: PRESELECCIÓN POR PARTITURA GENERAL Y AUDIO	PUNTAJE
Dominio de los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos, de instrumentación, orquestación y prosódicos si aplica)	30
Creatividad musical	40
Dominio de los lenguajes musicales abordados en la composición	30

CRITERIO SEGUNDA ETAPA: PRESENTACIÓN EN VIVO DE LAS OBRAS FINALISTAS	PUNTAJE
Dominio de los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos, de instrumentación, orquestación y prosódicos si aplica), en función de la viabilidad interpretativa de la obra.	30
Creatividad musical	30
Dominio de los lenguajes musicales abordados en la composición en función de la viabilidad interpretativa de la obra.	40

Que según acta de recomendación de ganadores de fecha 09 de noviembre del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA”, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:



1 3 2 6 - - - -

**RESOLUCIÓN No**  
**(17 de noviembre de 2017 )**

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA” del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1361
Objeto	PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA”
Valor	\$ 30.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 – Fomento a las practicas artisticas en todas sus dimensiones.
Fecha	20 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria *PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA”*, del Programa Distrital de Estímulos 2017, a:

N° de Inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Seudonimo	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
CCC082	PERSONA NATURAL	MANUEL EDUARDO SAZA PULIDO	EL SABLE	FÉ, MIEDO Y LUCHA	C.C. 79,884,247	88,67	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000)
CCC084	PERSONA NATURAL	DAVID FERNANDO LEAL GONZALEZ	SIMONETTE	TRIPTICO PARA BANDOLA, TIPLE Y GUITARRA	C.C. 80,239,881	86,00	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000)
CCC020	PERSONA NATURAL	OLGA ELIANA ECHEVERRY MATEUS	1773	EFÍMERO	C.C. 1,032,439,785	79,00	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000)

**ARTÍCULO 2º:** El estímulo económico se entregará así: Un único desembolso, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección que le otorga el premio a los ganadores, el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos y la realización de la presentación en vivo de la obra.

**PARÁGRAFO 1º:** El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

**PARÁGRAFO 2º:** El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1326 - - - -**  
**(17 de noviembre de 2017)**

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA” del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”***

**ARTÍCULO 3°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

**ARTÍCULO 4°:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 5°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 6°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 17 de noviembre de 2017

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

**Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**Revisó:** Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
**Revisó:** Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
**Revisó:** Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias  
**Proyectó y suministró información:** Carolina Morales Bernal – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes